



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2878-2021-R-UNE

Chosica, 30 de diciembre del 2021

VISTO el Oficio N° 305-2021-UOyP/OPEyP-UNE, del 29 de diciembre del 2021, de la Unidad de Organización y Procesos y la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3310-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que la quinta disposición final del referido reglamento establece lo siguiente: Los montos destinados para la investigación provenientes de los recursos ordinarios no percibidos por los investigadores que mencionan las faltas (artículo 48°), serán distribuidos equitativamente entre los docentes investigadores que cumplan con lo estipulado en el artículo 45° del presente reglamento;

Que mediante Oficio N° 618-2021-VRI-UNE, del 29 de diciembre del 2021, el Vicerrector de Investigación solicita la modificación de la quinta disposición final del Reglamento de Investigación de la UNE EGYV, aprobado por Resolución N° 3310-2019-R-UNE, a fin de que se desarrollen actividades para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes;

Que con el documento del visto, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remiten a la Rectora el expediente en mención para la atención correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de diciembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la quinta disposición final del Reglamento de Investigación de la UNE EGYV, aprobado por Resolución N° 3310-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

DISPOSICIONES FINALES

QUINTA: Los montos destinados para la investigación provenientes de los recursos ordinarios no ejecutados en el año, serán distribuidos equitativamente entre los docentes investigadores que cumplan con lo estipulado en el artículo 45° del presente reglamento.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 3310-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectiven las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Aníbal Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora